	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

TEMA		SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	<b>ARLEY DE JESÚS RAÍREZPATIÑO</b>	Periodo evaluado	TERCER TRIMESTRE DE 2023
		Fecha de elaboración	OCTUBRE 10 DE 2023

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2023.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: “GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL”

**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 y con corte 30 septiembre del año 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

Se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, Gestión de Bienes y Servicios, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por el área la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público. En el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

**OBJETIVO GENERAL:**

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

**ALCANCE:**

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para: TERCER TRIMESTRE de 2023, Comparado con la vigencia 2022.

	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

## METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno, una vez recopilada la información, procede a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados y comparativos como se detalla a continuación con corte al 30 de septiembre de 2023:

<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>			
Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto por comprometer	% Presupuesto afectado
3.548.973.834	2.659.004.304	889.969.530	74,92%

Fuente: Secop II vigencia 2023 –y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe Oficina de Control interno

En la siguiente tabla se discrimina la ejecución presupuestal de gastos **PRESUPUESTO ASIGNADO Y PRESUPUESTO AFECTADO**, con corte al 30 de septiembre de 2023,

<b>DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA-30 DE SEPTIEMBRE DE 2023:</b>				
CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% afectado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.280.210.000	1.464.747.593	815.462.407	64,24%
Prestación de servicios	1.193.750.150	1.171.758.614	21.991.536	98,16%
Gastos Generales	75.013.684	22.498.097	52.515.587	29,99%
	<b>3.548.973.834</b>	<b>2.659.004.304</b>	<b>889.969.530</b>	<b>74,92%</b>

Fuente: Secop II Vigencia 2023 y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe Oficina de Control interno

## Vigencia 2022:

En la siguiente tabla se discrimina la ejecución presupuestal de gastos **PRESUPUESTO ASIGNADO Y PRESUPUESTO AFECTADO**, vigencia Fiscal 2022 (al 30 de septiembre de 2022)

<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>				
Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto por comprometer	% Presupuesto afectado	% Presupuesto Ejecutado
3.226.339.849	2.522.455.354	703.884.495	78.18%	63.33%

Fuente: Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe de Control interno

DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA-30 DE DICIEMBRE DE 2022:					
CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% afectado sobre el presupuesto	% ejecutado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.024.940.484	2015186166	9.754.318	99,52%	99,52%
Prestación de servicios	1.186.349.365	1.161.810.385	24.538.980	97,93%	97,93%
Gastos Generales	15.050.000	10.515.760	4.534.240	69,87%	69,87%

Fuente: Información Presupuestal Vigencia 2022- proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe de Control interno

### 1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. –Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

Los contratos de prestación de servicios celebrados durante la vigencia 2023, con corte a 05 de octubre de 2023 y que se encuentran publicados en Secop II Agencia nacional de Contratación pública:

En la ejecución contractual y lo que va corrido del año 2023, (con corte a 30 de septiembre), y de acuerdo con la información suministrada por la secretaria General y la contratación total publicada hasta la fecha en Secop II, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 229 del 15 de diciembre de 2022 de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 44 contratos por valor de \$ 1.136.346.250,00, con Adiciones presupuestales por un valor de \$ 27.374.399,00, para un total contratado de \$ 1.163.720.649,00 a 30 de septiembre de 2023 distribuidos así:

Descripción	Nro/total	Cuantía	Adición	Vlr. Total C/to	Detalle
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	26	\$ 768.146.667,00	\$ 0,00	\$ 768.146.667,00	
PRESTACION SERVICIOS MINIMA CUANTÍA	3	\$ 13.506.500,00	\$ 3.000.000,00	\$ 16.506.500,00	Adición Al C/To-PSMC01-2023
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	10	\$ 135.653.333,00	\$ 0,00	\$ 135.653.333,00	
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO; BIENESTAR LABORAL, FORMACIÓN CIUDADANA Y ARCHIVO	3	\$ 211.929.750,00	\$ 24.374.399,00	\$ 236.304.149,00	Con Adición Al C/TO-CPSAL18-2023
ADQUISICIÓN DE SOAT	1	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00	
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1	\$ 4.610.000,00	\$ 0,00	\$ 4.610.000,00	CDP 7.000.000,00
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>\$ 1.136.346.250,00</b>	<b>\$ 27.374.399,00</b>	<b>\$ 1.163.720.649,00</b>	

Fuente: Secop II Vigencia 2023 y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe de Control interno

**Proceso de Contratación Vigencia 2022:**

Descripción	Nro:C/ tos	Cuantía	Adición	Reintegro No Ejecutado	Vlr. Total ejecutado	Detalle
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROFESIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	1	\$ 752.154.506,00	\$ 0,00	\$ 20.025.749,00	\$ 732.128.757,00	Se reintegró al presupuesto la suma de \$20,025,749
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	5	\$ 171.439.546,00	\$ 24.966.612,00	\$ 4.086.292,00	\$ 200.490.645,00	Otrosí al contrato PM03-2023 por \$24, 966,612, Otro si al contrato PM04-2022 por \$4, 086,292. Del contrato PM05-2022 se reintegró \$1,805
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	\$ 83.383.333,00	\$ 0,00	\$ 8.700.000,00	\$ 74.556.666,00	El contrato PM07-2022 se reintegró 8,700,000 y el contrato PM10-2022 Valor de \$8,233,333 se ejecutó por \$8,106,666
INGENIERO DE SISTEMAS	1	\$ 90.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 90.000.000,00	
ADQUISICION ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES-Sillas y DESCANSAPIES; CAMARA Y MICROFONO	3	\$ 16.200.000,00	\$ 0,00	\$ 8.583.000,00	\$ 7.617.000,00	El proceso PMMC04-2022 por \$8, 500,000 no se ejecutó. El contrato PMMC05-2022 por valor de 3,700,000 se hizo por \$3,663,000\$3,663,000, El contrato PMMC06-2022 Por valor de \$4,000,000 se ejecutó por \$3,880,000. con un reintegro total de 8,583,000
SERVICIO DE CAPACITACION	2	\$ 3.080.000,00	\$ 0,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00	El proceso PM09-2022 se publicó en el SECOP por valor de \$1, 540,000 pero no adjudicó por error al momento de hacer el proceso.
SERVICIO DE CORREO	1	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 858.500,00	\$ 1.141.500,00	Del contrato PMMC03-2022 se reintegró \$858,500
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.900.000,00	\$ 10.100.000,00	El contrato PMMC07-2022 se ejecutó por \$10,100,000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANDA MARCIAL	1	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00	
ADQUISICIÓN SOAT	1	\$ 2.700.000,00	\$ 0,00	\$ 816.175,00	\$ 1.883.825,00	El contrato se ejecutó por \$1,883,825
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>\$ 1.140.957.385,00</b>	<b>\$ 24.966.612,00</b>	<b>\$ 49.509.716,00</b>	<b>\$ 1.124.458.393,00</b>	

Fuente: Secop II Vigencia 2022 y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

**Nota:** Durante la Vigencia 2022, En total celebró 19 contratos por valor total ejecutado \$1.124.384.393,00, con Adiciones y reintegros como se señalo en la tabla anterior

## 2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

### 2.1. Gasto del Parque Automotor

CONCEPTO	Tercer Trimestre-2022	Tercer Trimestre-2023	Diferencia – porcentual %
La entidad cuenta con dos vehículos oficiales Nissan Frontier placa: OKE 517 y Toyota TXL placa OKE 564, moto Kawasaki bayac ZQD11A			
Durante los años 2022 y 2023 no se suscribió contrato de combustible por gestión realizada con la administración municipal.	N/A	N/A	N/A
Están reportados los gastos de SOAT promedio por tres meses. El soat del vehículo oficial OKE564 se renueva en el mes de abril de 2023 y para el vehículo OKE517 se renueva en mayo de 2023	470.956	470.956	0,00%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

### 2.2. Combustibles Vehículos

No se realizó contrato de combustible para los años 2022 y 2023. El Municipio nos provee este servicio.

## 3. NÓMINA EXCLUYENDO EL CONCEPTO DE HORAS EXTRAS


CONCEPTO	Tercer Trimestre-2022	Tercer Trimestre-2023	Diferencia %	
Gastos del personal y funcionarios de planta.	1.375.787.549	1.464.747.593	6,47%	Se evidencia un incremento que obedece al aumento salarial

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

### 3.1. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

CONCEPTO	Tercer Trimestre-2022	Tercer Trimestre-2023	Diferencia %	
Prestación de servicios	275.725.122	774.765.005	180,99%	Nota Se evidencia el incremento en los honorarios de los contratistas. El año anterior la prestación de servicios se hizo a través de una empresa de prestación de servicios temporales,

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

Realizando el comparativo de los contratos de prestación de servicios entre el año 2022 y 2023 se evidencia un incremento de \$499.039.883 para el año 2023, el cual se ha visto reflejado en el fortalecimiento del recurso humano profesional que apoyan las diferentes áreas de la entidad.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA PORCENTUAL %	
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	3.929.349	3.482.691	-11,37%	Nota: Para el primer trimestre del año 2022 se pagó una cuenta vencida del año 2021 afectando el presupuesto de 2022

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

Frente al análisis de Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía), se tiene que hubo una reducción en el 2023 de \$446.658 lo que representa un menos 11,37%

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer Trimestre de la vigencia 2023.

### 3.2. Planta De Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3
Provisionalidad	9
<b>Total Personal de Planta</b>	<b>19</b>



	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

### 3.3. Prestación de Servicios

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$774.765.005, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2023 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

CONCEPTO	Tercer Trimestre-2022	Tercer Trimestre-2023	Diferencia porcentual%	
Prestación de servicios	275.725.122	774.765.005	180,99%	Nota: Se evidencia el incremento en los honorarios de los contratistas. El año anterior la prestación de servicios se hizo a través de una empresa de prestación de servicios temporales,

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

### 3.4. Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores. Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2023.

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre-2023	Diferencia
Vacaciones	2022	2023	porcentual
Liquidación vacaciones primer trimestre 2022-2023	7.938.154	8.922.285	12%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

### 3.5. Horas Extras

Durante los dos períodos no se han cancelado por concepto de horas extras.

### 3.6. Viáticos y Gastos de Viaje

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
	2022	2023	porcentual
Viáticos			
Viáticos. Durante el primer trimestre de 2023 no se ha afectado el rubro de viáticos.	1.073.406	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

### 3.7. Servicios Públicos

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
	2022	2023	porcentual
Servicios Públicos			
Nota: Para el primer trimestre del año 2022 se pagó una cuenta vencida del año 2021 afectando trimestre 2022, ello se evidencia en la diferencia incrementada del año 2022 con respecto al 2023.	3.929.349	3.482.691	-11,37%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.8. Gastos Generales

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
	2022	2023	porcentual
<b>Gastos Generales.</b> (Fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).			
Se presenta un incremento en impresiones, obedeciendo a la promoción del concurso de oratoria y la publicidad para el Comité de Estratificación.	2.068.350	1.557.781	-24,68%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.9. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decreto 1083 ARTÍCULO 2.2.5.5.25. Comisiones de servicios)

La Secretaría General informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales de los servidores de la personería durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

#### FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Directiva Presidencial 01 de 2016)

Para el primer trimestre se evidencia un incremento del 18.22%, representado en impresiones, obedeciendo a la promoción del concurso de oratoria y la publicidad para el Comité de Estratificación. Las diferentes delegaturas manifiestan además, la necesidad de realizar impresiones que sirvan de respaldo y llevarlas a una carpeta física según normas establecidas por el SGC,



	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

**4. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)**

Durante el primer trimestre del año 2023 no se presentaron quejas disciplinarias en contra de funcionarios de la Entidad.

**5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. Y Artículo 2.8.4.3.5.).**

Corresponde a la Secretaría General, el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería, no obstante, lo anterior, el costo del combustible ha sido asumido en su totalidad por la administración municipal.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto. Cabe anotar que este vehículo no se utiliza desde el año 2021.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos oficiales:

- placas OKE 517
- placas OKE 564.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales. Respecto al seguro extracontractual, estos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros mediante la póliza colectiva seguro automóviles (La Previsora).

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado). DE Responsabilidad civil Extracontractual y daño a Bienes de terceros Póliza de automóviles livianos No. 3047223

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa.

**6. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)**

A la fecha no se ha realizado contrato por concepto de adquisición de papelería.

**7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)**

La Personería no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano contratado.

	<b>INFORME</b>	<b>Código: FEM-15</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

A pesar de lo anterior, se cuenta con un contrato de outsourcing de mínima cuantía por valor de \$ 6.005.600, para realizar las impresiones desde la Personería. Cabe anotar que también se imprime documentos que apoyan la publicidad de la Entidad.

**8. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS.  
(Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)**

A la fecha no se ha afectado el rubro presupuestal 16.2.1.3.13.01.001.01-01 "sentencias, fallos y conciliaciones".

**9. RECOMENDACIONES**

Para la implementación de la cultura de cero papeles, se llevara al comité de gestión y desempeño, las recomendaciones de que documentación es estrictamente necesaria su impresión y se recomendara realizar una carpeta digital que podrá ser implementada en la Carpeta pública o privada como medio digital que es utilizada por la Personería municipal

Se sugiere al Personero Municipal gestionar con la Secretaría de Hacienda la inyección de presupuesto para dar cumplimiento PEI y con el plan anual de adquisiciones programado para el año 2023.

Proyectado El incremento de salarios se proyectó con el 12% y el gobierno nacional estipuló un incremento del 14.62%, lo que indica un déficit del 2.62% y el cual, para darle cumplimiento y cubrir los gastos de funcionamiento y los ocasionados por los contratos de prestación de servicios, se debe trasladar de partidas que estaban proyectadas para la adquisición de equipos de cómputo y del rubro de cesantías anticipadas, las cuales fueron proyectadas para los dos funcionarios que tienen régimen retroactivo de cesantías.

La Personería municipal de Itagüí no ejecuta gastos de Inversión, la mayor parte del gasto durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se ve reflejado en gastos de operación,

**Nota:** El presupuesto de la Vigencia 2022, presenta un reintegro por valor total de \$38.827.538, no Ejecutado fue Reintegrado el equivalente al 0.48% del presupuesto total asignado y no ejecutado

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
	Oficina de Control Interno. Informe trimestral	Control interno, Secretaría General y Gobierno digital	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Cuarto trimestre año 2023, Ultimo día del mes siguiente a la terminación del trimestre.

Cordialmente,



Arley de Jesús Ramírez Patiño

---

Jefe Oficina de Control interno

*Apoyó Yudy Alejandra López Londoño Abogada Contratista  
P/E/R: Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno*